

miten concluir de un modo absoluto acerca del futuro político interior y exterior de la Unión Soviética, pero sí afirmar que el debilitamiento del antiguo rigor y rigidez de las instituciones ha sido más aparente que real.—E. T. G.

HULA (Erich): *Fundamentals of Collective Security*, en «Social Research», 24, 1, 1957 (págs. 1-36).

El sistema de seguridad colectiva pretende asegurar la pacífica existencia de todos los miembros de la comunidad internacional, mediante el establecimiento imperativo de dos principios jurídicos básicos: la prohibición del empleo de la fuerza y la sanción colectiva contra el infractor.

La obligación de mutua asistencia sería el logro de haber hecho efectiva la prohibición del empleo de la fuerza. Por esto, la puesta a punto de todo el mecanismo de medidas colectivas es el mejor medio de prevenir e impedir cualquier agresión y cualquier guerra.

Dada la actual división de bloques en el mundo, y dadas sus especiales características, la peligrosidad proviene también de los acontecimientos sociales y políticos internos, y de los medios de agresión económica.

Es unánime la desaprobación moral de la guerra. Ya no hay guerras justas. El planteamiento más agudamente escabroso es el de la licitud de la guerra preventiva.

Solución anhelada sería una definición jurídica del concepto de agresión internacional como instrumento para poner en marcha adecuadamente las penas contra la infracción de la seguridad colectiva. Se ha solido encuadrar esta figura en actos específicamente bélicos, pero ha surgido el inconveniente de que tal definición no entraría en los motivos psicológicos de tal conducta, que podría estar justificada por consideraciones políticas, económicas, etc. Sin embargo, la inhibición podría ser fundada en la creación de un organismo que hiciese innecesarias las acciones de autodefensa internacional. ¿Sería, entonces, deseable un organismo de eficacia automática previa denuncia?

Además, en el caso de agresión, habría muchas circunstancias que cualificarán la responsabilidad del agresor. A

veces sería inadecuada una réplica militar.

La cualificación de la agresión como ofensa a toda la colectividad sería razón para que se tomásemos sanciones. Pero ¿sería ello suficiente para que las medidas represivas fuesen realmente adoptadas unánimemente?

Probablemente el único medio de tener en cuenta todos estos elementos sería que las medidas represivas fueran calibradas en un órgano jurisdiccional judicial. Pero cualquier consideración ante jueces exige una previa delimitación de esfuerzos entre los países enfrentados, y la calma en las represalias mutuas. Sin embargo, cualquier acción colectiva podría lícitamente efectuar tales actos que pusieran fin a la agresión, atendiendo a la finalidad escueta de restaurar, aunque sea en mínima parte, la paz.—A. S.

KIRCHHEIMER (Otto): *Vom Wandel der politischen Opposition*, en «Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie», XLIII/1, 1957 (págs. 59-86).

La oposición política se ofrece como una eterna paradoja. De una parte, la política aspira a la posesión plena del poder y a su ejercicio autoritario; pero por otra parte, esa posesión parece imperfecta si no se realiza en virtud de una oposición que siempre está presente. El régimen parlamentario ha intentado hacer de esta paradoja una solución normal, construyendo instituciones en las cuales la oposición sirviera al ejercicio cotidiano y legal del poder.

En términos generales podemos distinguir tres modelos en los cuales incluir la oposición política: en primer lugar, la oposición parlamentaria clásica, tal y como se practica en el siglo XVIII en Inglaterra; en segundo lugar, la oposición según un principio, tal y como se pone en acción por los partidos ideológicos del siglo XIX y parte del XX, y en tercer lugar, la oposición como consecuencia de coaliciones y discrepancias dentro del régimen parlamentario.

Edmundo Burke y Charles Fox, refiriéndose al tema del descontento y al tema del compromiso, han precisado el concepto de oposición como resultado de un desacuerdo en la participación del Gobierno. De acuerdo con este cri-

terio, la oposición se confunde con la minoría y hay en esta confusión elementos de carácter casi lúdico que no son compatibles con la oposición en la moderna sociedad de masas.

El segundo criterio, el de la oposición como principio, hace referencia a grupos que se constituyen según lealtades, cuya lealtad no puede sufrir la colaboración con un grupo opuesto. En ocasiones, este tipo de oposición refleja la oposición de la opinión. Son oposiciones ideológicas irreductibles y en general hacen muy difícil el gobierno, ya que la oposición se construye y funciona como obstrucción. En cuanto a la solución de este tipo de oposiciones, tiene interés advertir que el criterio del partido único es un intento de vencer esta oposición desde grupos absolutamente antagónicos.

El tercer criterio se refiere a la práctica parlamentaria según partidos múltiples que no defienden ideologías irreconciliables, sino con preferencia puntos de vista diferentes y programas distintos. En estos casos la oposición resulta variable, imprecisa y lejana de la opinión pública.—E. T. G.

MORRIS (Bertram): *Democracy and Culture*, en «Ethics», vol. LXVI, núm. 2, enero 1956 (págs. 87-90).

El profesor Gotshalk, en el artículo titulado «Política y civilización» ha defendido la necesidad de un humanismo teórico que sustituyera a la política en su papel de rectora y guía del proceso de la civilización. Pensando en esta tesis el autor del artículo que comentamos descubre una serie de nuevas cuestiones. En principio se pregunta por el significado de civilización. Se trata de un término sumamente complejo en sus referencias. En principio parece que civilización es el producto de una sociedad civil; ahora bien, no parece que esto de suyo sea excesivamente claro. Dentro de la civilización está la propia política, que se encuentra, pues, afectada y condicionada por el complejo de ingredientes de la civilización de que se trate. Por otra parte, la sustitución del principio político tal como lo entendía el profesor Gotshalk plantea el problema de si no se habrá formulado de un modo muy simple la cuestión, al dar, sin más crítica, por bueno que

la política es un fin en sí y no un medio. Tendríamos que preguntarnos: ¿la política es realmente el factor decisivo en el proceso de la civilización o es un instrumento que obedece a otras imposiciones? Por otra parte, del artículo del profesor Gotshalk se induce que los nuevos humanistas tendrían que considerar el problema de la aplicación a la política de los procedimientos de las ciencias naturales de manera que se constituyese una ciencia o técnica política, tal y como el punto de partida filosófico parece exigir. Preguntamos, por consiguiente, si más que un humanismo teórico no haría falta un humanismo práctico, cuyo humanismo práctico, por otra parte, se está realizando en la democracia. Desde el criterio filosófico, se puede llegar a estructuras políticas opresoras, ya que de un modo u otro estamos siempre en el límite de las minorías directoras que pueden transformarse en élites exigentes. Sin embargo, el humanismo práctico parece que tiene unas mayores posibilidades de extensión y aplicación. Con el criterio del profesor Gotshalk no se sustituye la aristocracia platónica, cuando precisamente lo que se desea hoy es un gobierno realizado desde un criterio democrático con solución de casos concretos. Por otra parte, no es menester temer demasiado a la ingeniería social, ya que es el espíritu práctico el que tiene que resolver las cuestiones colectivas pendientes en el orden de la economía. Ya Veblen había sugerido algo de esto en un libro titulado *The Engineer and the Price System*. Quizás el libro de Veblen no convenga, pero el problema que plantea no hay duda que es un problema actual.—E. T. G.

PIGUET (J. C.): *Répondre au marxisme*, en «Revue de Theologie et de Philosophie», Lausanne, 1956, II (páginas 109-125).

Advierte el autor y permanece fiel a través de todo el artículo a la advertencia, que su intención es estrictamente filosófica; el objeto de su trabajo es la metafísica. Y así, no se trata ni de política, de economía ni de sociología, aun siendo el marxismo todo esto, como también es una filosofía.

Preséntase en este estudio el marxismo.